

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 de exposición pública de modificación de trazado de vía pecuaria en el término municipal de Granja de Torrehermosa.**

Mediante Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1950 (B.O.E. de 2 de diciembre de 1950), se aprobó el Proyecto de Clasificación de vías pecuarias del término municipal de Granja de Torrehermosa, entre las que se encuentra la denominada “Cordel de Campogamo”, por el que se determina su existencia, categoría, anchura, trazado, y demás características físicas de esta vía pecuaria, en virtud de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 7 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo.

Habiendo sido solicitada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada “Cordel de Campogamo”, a su paso por el paraje “El Egido”, tramo comprendido entre el antiguo trazado de la N-432 y el nuevo, en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de noviembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

**ANUNCIO de 1 de julio de 2005 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 156 del polígono 37. Promotor: D. Juan José González de las Cuevas Fuentes, en Oliva de la Frontera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 156 del polígono 37. Promotor: D. Juan José González de las Cuevas Fuentes. Oliva de la Frontera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Hinojo”, parcelas 276, 277 y 278 del polígono 13. Promotor: D. Simón Izquierdo Reyes, en Monterrubio de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Hinojo”, parcelas 276, 277 y 278 del polígono 13. Promotor: D. Simón Izquierdo Reyes. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005 sobre construcción de almacén de materiales de construcción. Situación: paraje “Santa Catalina”, parcela 9004 del polígono 1. Promotor: Transportes Francisco Lozano, S.L., en Aliseda.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de almacén de materiales de construcción. Situación: paraje “Santa Catalina”, parcela 9004 del polígono 1. Promotor: Transportes Francisco Lozano, S.L. Aliseda.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

**EDICTO de 23 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador nº 696/2005.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 696/2005.

Denunciado: D. Alberto Carbone González.

Domicilio: Cl. Cimov, 1.

Infracción: Art. 4.1.f) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

**EDICTO de 25 de noviembre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Ángel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio promovida por Promociones Alrean 2003, S.L., consistente en la incorporación de una parcela a suelo urbano en Prolongación de la Calle Sol y Ctra. de Valencia de Alcántara a Badajoz por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2005, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de